

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0709-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

PARA: Sr. Arq. Marlon Marcelo Ramirez Figueroa
FD7 / Director de Gestion del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: informe Legal -MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE

De mi consideración:

Con relación a la **MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI**, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0412-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito SG 001799 de fecha 30 de Julio de 2009, se aprueba el trazado vial de la Calle Lucia Albán de Romero (actualmente denominada Francisco Campos) con una sección transversal de 12.00 metros, de los cuales 8.00 metros pertenecen a la calzada y 2.00 metros de acera a cada lado de la vía.

2.- Mediante Ordenanza No.0065, de fecha 06 de junio de 2011, en la parte pertinente se menciona:

“(...) Artículo 1.- Desígnese vías de la parroquia Guamaní, con los nombres de los ilustres precursores de la ecología en el Ecuador, según el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0709-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

<i>CODIGO DE VIA</i>	<i>NOMBRE PROPUESTO</i>
<i>S56C</i>	<i>Misael Acosta Solís</i>
<i>S/C</i>	<i>Francisco Campos</i>
<i>S/C</i>	<i>Clodoveo Carrión</i>
<i>S/C</i>	<i>Gustavo Orces Villagómez</i>

(...)" (El énfasis y subrayado me pertenece).

Actualmente la calle Francisco Campos, se encuentra aperturada en tierra; cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

3.- Por solicitud verbal de los propietarios de los lotes colindantes a la calle Francisco Campos, en especial de los propietarios de los lotes de terreno que tienen afectación vial por el trazado vial aprobado en el año 2009 (15 lotes de terreno con afectación vial), la Administración Zonal Quitumbe procedió a realizar mesas de trabajo con la comunidad, en las mismas se ha solicitado por parte de los propietarios de los lotes afectados se analice la propuesta de modificar la sección transversal de la vía, todo ello con la finalidad de disminuir las áreas de afectación de los lotes de terreno.

4.- Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-053 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.

5.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores del barrio, constan en el mencionado Informe Técnico.

6.- Con la presente propuesta vial se disminuye aproximadamente en un 50% las afectaciones referenciales que se producen con el trazado vial aprobado en el año 2009, a su vez se disminuye el número de lotes de terreno afectados, con el trazado vial del año 2009 se afecta a 15 lotes de terreno; y con la presente propuesta vial se afecta a 8 lotes de terreno.

7.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0412-M de 30 de agosto de 2023 suscrito por el Arq. Marlon Ramírez, Director de Gestión del Territorio, remite el Informe técnico antes citado y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión de un nuevo informe legal.

8.- La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, procedió a realizar el levantamiento topográfico georreferenciado, para posterior realizar el procesamiento de información y determinar la presente propuesta vial. La consolidación de los lotes colindantes a la vía es de aproximadamente un 80%, cuentan

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0709-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

con los servicios básicos como alcantarillado, energía eléctrica y agua potable.

NORMATIVA VIGENTE:

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019.

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

Resolución Nro. AQ 007-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, que expide las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo del Distrito Metropolitano de Quito.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal, la propuesta de trazado vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-063 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Cabe recalcar que la presente propuesta del trazado vial disminuye aproximadamente en un 50% las afectaciones referenciales que se producen con el trazado vial aprobado en el año 2009, a su vez se disminuye el número de lotes de terreno afectados a 8.



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0709-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jenny Alexandra Romo Trujillo
FD 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0412-M

Anexos:

- TRAZADO VIAL CALLE FRANCISCO CAMPOS afectaciones v2000.dwg
- TRAZADO VIAL CALLE FRANCISCO CAMPOS v2000-Layout1.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE FRANCISCO CAMPOS afectaciones.pdf
- INFORME TECNICO AZQ-DGT-UTV-IT-2023-063-signed.pdf
- SG 001799.pdf
- Firmas de socializacion.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE FRANCISCO CAMPOS v2000.rar

Copia:

Sra. Abg. Katherine Gissela Litardo Aroca
Servidor Municipal / Analista Juridica AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KATHERINE GISSELA LITARDO AROCA	kgla	AZQ-DAJ	2023-08-30	
Aprobado por: JENNY ALEXANDRA ROMO TRUJILLO	jart	AZQ-DAJ	2023-08-30	

